



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: SISTEMA MUNICIPAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sr. Presidente Orlando Diaz

DICTAMEN NRO.08-2013

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 inciso c) de la Ordenanza Nro. 1522-CM-05 informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del SIMBOV (Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios) al 31 de diciembre del 2012.

I. ESTADOS AUDITADOS

Ejercicio económico Nro. 15 iniciado el 1 de enero del 2012 finalizado el 31 de diciembre del 2012.

1. Memoria
2. Estado de Situación Patrimonial
3. Estado de Resultados
4. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
5. Estado de Flujo de Efectivo
6. Anexo de Bienes de Uso
7. Cuadro de distribución de Gastos

II. LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

1. Libro de Actas N°1. Directorio Simbov
2. Libro de Actas N°2. Comisión Ejecutiva.
3. Libro Diario
4. Libro Inventario Balance
4. Conciliación Bancaria al 31/12/2012
5. Mayores de cuentas
6. Extractos bancarios
7. Ordenes de pago y comprobantes respaldatorios

9. Rendiciones de fondos
10. Recaudaciones vía CEB
11. Actas de Adjudicación
12. Detalle de Amortizaciones
13. Plan de Cuentas
14. Libro Banco
15. Licitaciones

III. ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en la aplicación de bases selectivas, con procedimientos de muestreo sobre el análisis de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Se controlaron las órdenes de pago emitidas por la administración central del SIMBOV de la número 001/2012 a 116/2012. También se compulsó la documentación de las rendiciones de los cuarteles Melipal, Ruca Cura, Campanario y Centro.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2012 a la Asociación de Bomberos Centro, ascienden a \$ 899.162 (pesos ochocientos noventa y nueve mil ciento sesenta y dos) y representan el 18,84% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2012 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Melipal, ascienden a \$ 569.185 (pesos quinientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cinco) y representan el 11,93% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2012 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Ruca Cura, ascienden a \$ 547.049 (pesos quinientos cuarenta y siete mil cuarenta y nueve) y representan el 11,46% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos transferidos por el SIMBOV, durante el período 2012 a la Asociación de Bomberos Voluntarios Campanario, ascienden a \$ 542.269 (pesos quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y nueve) y representan el 11,36% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos consumidos por la Administración Central durante el período 2012, ascienden a \$ 509.224,84 (pesos quinientos nueve mil doscientos veinticuatro con 84/100) y representan el 10,67% del total de los recursos expuestos en el Estado de Resultados.

Los fondos invertidos en Rodados ascienden a \$ 1.864.928,46 (pesos un millón ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos veintiocho con 46/100).

En cuanto a la ejecución presupuestaria, se ejecutaron ingresos por un 16% más que los presupuestados y en cuanto a gastos un 1% menos que los presupuestados.

Se constituyó el fondo solidario Ord. 1881-CM-08 correspondiente al período 2012 por \$ 86.024,10 (pesos ochenta y seis mil veinticuatro con 10/100).

V. OBSERVACIONES

Se controlaron las órdenes de pago emitidas por la administración central del SIMBOV de la número 001/2012 a 116/2012, se observó que los comprobantes de gasto de servicio de limpieza de la oficina no reúne los requisitos formales correspondientes.

Se compulsó la documentación de las rendiciones de los cuarteles Melipal, Ruca Cura, Campanario y Centro. Del análisis surge la observación de la errónea imputación de Cargas Sociales como Sueldos por un monto de \$13.484,82, dentro de la rendición 08/2012 de Melipal.

Por segundo año consecutivo se observa que en las rendiciones de la Asociación de Bomberos Centro se verificaron facturas de numeración correlativa de Jorge Antonio Gomez por reparaciones, las mismas a pesar de corresponder a distintos mantenimientos de diferentes unidades son por montos iguales comenzando en \$4.800 mensual, ascendiendo luego a \$ 5.800,00 mensuales. También se encontraron facturas por servicio de guardia, iguales y consecutivas, de Claudio Buceta, Jorge Raúl Gonzalez y Jorge Hugo Gonzalez comenzando con un valor de \$ 3.300 mensual, ascendiendo luego a \$3.700 mensuales cada una. Este tipo de facturación enunciada precedentemente, según normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos, se considera relación de dependencia encubierta, y puede a futuro traer serios inconvenientes a la Asociación. Solicitamos al Simbov la verificación de lo observado precedentemente.

En materia de seguros se verificó la prórroga por un año de la contratación de los seguros anuales mediante Acta 06/2012 de fecha 16/07/2012. Se observa que la contratación se realizó por fuera de los procedimientos correspondientes, según las Ordenanzas vigentes.

Se observa un error en la información volcada en la memoria de los Estados Contables sujetos a la auditoría. La misma se verifica en los gastos por comisión de CEB. El valor de la diferencia es de \$17.862 (pesos diecisiete mil ochocientos sesenta y dos).

Se verificó la incorporación al Libro de Actas de hojas sin foliar y firmas fotocopiadas en actas originales, lo cual anula y vacía de legalidad al instrumento en cuestión. Este Tribunal solicita de manera inmediata la eliminación y/o corrección de las mismas.

Se observa que el Libro Diario, lleva registrado desde el folio 125 al folio 155 los Saldos mensuales del Balance 2012, se solicita para el ejercicio 2013 la registración de los asientos contables correspondientes.

Por último se han observado que los Estados Contables presentados carecen de Notas y/o información complementaria, Nómina de Autoridades y comparación con el ejercicio anterior en cada uno de los Estados presentados. Por ello es que este Tribunal solicita que en la presentación del ejercicio 2013, se de cumplimiento a las normas contables vigentes para antes sin fines de lucro, según resoluciones técnicas contables FACPCE.

VI. SUGERENCIAS PREVIAS AL DICTAMEN

Este Tribunal de Contralor sugiere la corrección de las observaciones realizadas en **V**, solicitando se nos envíen las notificaciones correspondientes a partir de la emisión de este Dictamen.

VII. DICTAMEN

Este Tribunal de Contralor expresa en nuestra opinion que los Estados contables al 31 de Diciembre de 2012 correspondientes al SIMBOV, excepto por lo previsto en el apartado V OBSERVACIONES, reflejan razonablemente la situación patrimonial, económica y financiera del mismo.

Por lo descripto este Tribunal aconseja su aprobación, dejando en consideración las observaciones y sugerencias realizadas por este Tribunal de Contralor.

San Carlos de Bariloche, 29 de Noviembre de 2013

C.C: INTENDENTE MUNICIPAL

C.C: CONCEJO MUNICIPAL

C.C: SECRETARIA DE HACIENDA